

---

Pablo Guerra\*

**Reseña de:** Introducción a la renta básica universal, Berisso Lía (comp.), Montevideo, Bibliotecaplural, CSIC, 2011, 135 pp.

La historia de las ideas está plagada de reflexiones que han apuntado a cuestionar los desórdenes provocados por las injusticias sociales y han procurado encontrar soluciones inclusivas que aseguren un mínimo de necesidades fundamentales satisfechas para todos y todas. Aún antes de las lecturas comunitarias del Siglo XIX o incluso antes del Renacimiento y sus literaturas utópicas (Moro), es posible encontrar autores y escuelas que escandalizadas por la acumulación de riquezas proponían doctrinas de un reparto que atendiera a los más vulnerables. Es así por ejemplo, que llegamos a la filosofía política de fines del Siglo XX, escenario donde irrumpen -primero a nivel académico y luego político-, conceptos como “mínimo social”, “ingreso mínimo garantizado” o “renta básica universal” para hacer mención solo a algunos de los de mayor desarrollo.

En este contexto se comprende el trabajo que ha venido realizando el Grupo de Investigación de la UdelaR sobre Mínimo Social y Renta Básica Universal (de aquí en más RBU), responsable de la publicación del texto que nos convoca. Éste, compilado por la Prof. Lía Berisso está organizado en seis capítulos. El primero de ellos, a manera de presentación, esta a cargo de la compiladora. Además de informar sobre el estado de avance de la temática en Uruguay (aún muy limitado), vincula teóricamente el objeto de estudio a la teoría de necesidades, a la teoría de la justicia de Rawls y a la expresión concreta de los derechos económicos y sociales de donde se desprende uno de sus planteos específicos: el de la RBU, recurriendo a Van Parijs (1995) para mostrar una primera definición: “Un ingreso pagado por el gobierno a cada miembro pleno de la sociedad a) incluso si no quiere trabajar, b) sin tener en cuenta si es rico o pobre, c) sin importar con quien vive y d) con independencia de la parte del país en la que viva” y luego ahondar en algunas de sus características.

El Cap. 2 a cargo de Carmen Demárquez se titula “Ingreso básico universal y derecho de subsistencia”. La autora reconoce un hito con los primeros textos de Van Parijs y Van der Veen en los ochenta, autores que reflexionan en un contexto

---

\* Profesor Agregado, Facultad de Derecho, Universidad de la República.

de cierta retirada del Estado de Bienestar y creciente manifestación del desempleo. A la hora de repasar sus características se detiene en uno de los aspectos más criticados a la propuesta: la incondicionalidad, señalando al respecto: “Este es, quizá el rasgo más relevante de la propuesta, parte importante de su fuerza normativa y de las resistencias que ha generado...”. Argumenta a favor en atención al principio de neutralidad liberal, reconociendo además que el debate en este punto le separa respecto a las intenciones de los programas tradicionales de empleo o incluso de propuestas terceristas como las del “ingreso de participación” de Atkinson. Conviene precisar que quienes se oponen a condicionar el ingreso a un trabajo provisto por los planes públicos o una participación social, argumentan sobre la burocratización del control que esto acarrearía. A los efectos de comprender los argumentos a favor de la RBU analiza las concepciones del “real libertarianismo” del ya citado filósofo belga; argumentos desde una óptica republicana; los derivados de la obra del también citado Prof. Rawls; y finalmente algunos argumentos más pragmáticos.

El Cap. 3 de Karen Wild (“Libertad real: más que un ingreso Básico. Consideraciones críticas respecto a la propuesta de Van Parijs”), comparte un análisis crítico de uno de los textos fundacionales en la materia del profesor de la Universidad Católica de Lovaina: *Libertad Real para todos* (1995). El punto de partida de la autora –siguiendo a Honneth– se resumen de la siguiente manera: “Argumentaré que dichas exigencias son insuficientes para el logro de la misma y representan una visión unilateral de corte distributivista (sic) que deja por fuera toda apreciación sobre las relaciones de reconocimiento y entiende a los sujetos como seres fuertemente racionales...” poniendo en tela de juicio que el mero instrumento de una RBU pudiera ser suficiente para garantizar una libertad real para todos.

El Cap. 4 bajo autoría de Lía Berisso se titula “Por la RBU desde el Liberalismo. Por la RBU desde el Socialismo”. Este capítulo se centrará en una de las características más apasionantes de la RBU, esto es, que presenta partidarios tanto desde el espectro liberal como desde posiciones socialistas, aunque obviamente con argumentos disímiles. El lector deberá estar alerta en estas materias, pues los argumentos liberales provienen sobre todo de autores como Rawls que en muchos contextos podría aparecer como un socialdemócrata o al menos un liberal progresista; o incluso como Van Parijs de dudoso encasillamiento, antes que en autores del tipo Milton Friedman que se acerca a la RBU mediante instrumentos como el Impuesto Negativo sobre la Renta. Entre los marxistas, la autora elige al argentino Claudio Katz, extrañándose otras fuentes desde el paradigma socialista.

El Cap. 5 es escrito por el Prof. Nelson Villareal y se titula: “Renta Básica y mínimos sociales: antecedentes en la región a comienzos del siglo XXI”. El autor contextualiza el estado de situación de las políticas sociales y su discusión en términos de gobiernos de izquierda proponiendo un enfoque de desarrollo inclusivo. Si bien se hecha de menos que analizara algunas discusiones parlamentarias de la región en torno a la RBU (hay solo una mención en una nota al pie de página), el artículo cobra bríos cuando hace referencia a algunos debates fundamentales, caso del papel del trabajo y empleo para la inclusión social, o caso del aporte de la seguridad social en término de mínimos sociales.

Finalmente el Cap. 6 (“Carlos Vaz Ferreira precursor del mínimo social” de Lía Berisso) es una grata contribución para el enfoque de la temática desde los aportes nacionales. Y es que Vaz Ferreira escribió en una época del país muy fértil para pensar en políticas sociales inclusivas donde desde diversas concepciones (positivistas, cristianas, anarcosindicalistas, etc.) se fueron configurando verdaderos antecedentes de lo que hoy conocemos como mínimos sociales.

En definitiva, se trata de un texto imprescindible para quienes desean introducirse en una temática que seguramente ocupará espacios de mayor protagonismo en un futuro próximo. Probablemente le faltó a los artículos un mayor diálogo con posiciones que en algunos casos confrontan y en otros casos se apartan de este instrumento en la búsqueda común de una sociedad más libre y a la vez más justa y solidaria, caso por ejemplo de las salidas que buscan vincular el derecho de subsistencia con el derecho al trabajo.